



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2019-MPH-BCA

Bambamarca, 29 de Enero del 2019

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en Sesión Extraordinaria N° 001-2019-MDH-BCA, de fecha 29.01.2019, y;

### **VISTO:**

El Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Hualgayoc - 2019, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional - en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de Provincial o Distrital establecen un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional.

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprende a las personas naturales y jurídicas sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27933 precisa que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y a la vez son encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC, igualmente supervisan y evalúan su ejecución. De esta manera sus funciones y atribuciones se encuentran determinadas en los artículos 17° y 18° de la citada Ley; así mismo, en el Art. 23° del Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - D.S. N° 011-2014-IN, se establecen las funciones del referido organismo.

Que, el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2019, es un instrumento de gestión que contribuirá desde una óptica integral a reducir planificadamente los índices de victimización, las condiciones y percepción de inseguridad presentes en la Provincia de Hualgayoc, siendo su finalidad la de establecer políticas, líneas de acción y actividades con enfoque preventivo y disuasivo a desarrollarse durante el presente año 2018, en el marco del binomio perfecto como es la participación y compromiso de la comunidad organizada y de las instituciones involucradas

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 001-2019-MPH-BCA, de fecha 29 de enero del año 2019, se comunica al Consejo Municipal que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



Hualgayoc - Bambamarca, cumplió con aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana-Hualgayoc 2019, por lo que le corresponde al Concejo Provincial proceder a su ratificación, y;

En uso de las facultades conferidas; por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó la siguiente:

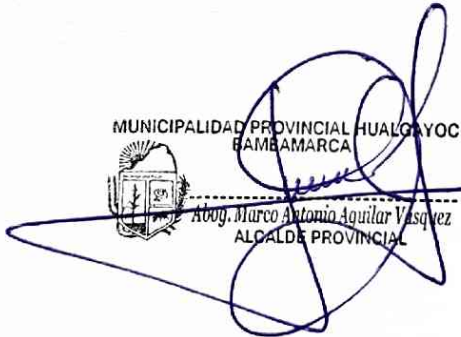
### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - AÑO 2019

**Artículo Primero.-** RATIFICAR, el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2019 de la Provincia de Hualgayoc, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de esta Provincia y presentado por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Unidad Orgánica de Secretaría General la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad y en el diario encargado de la publicación de avisos judiciales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL